



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 29 de octubre de 2002 Núm. 248	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>—</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>—</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	—	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	—	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	—	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	—	0,61																												

SUMARIO



	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	4	Anuncios Urgentes	—

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de DIFUSIÓN DE LOS ANUNCIOS INSTITUCIONALES QUE DEBA PUBLICAR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa de los servicios de DIFUSIÓN DE LOS ANUNCIOS INSTITUCIONALES QUE DEBA PUBLICAR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOP O B.O.C.Y.L. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: 36 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ESTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.



10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 8 de octubre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

7621

56,00 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un VEHÍCULO-FURGONETA MIXTA COMBINADA PARA PASAJEROS Y CARGA, CON DESTINO AL CENTRO COSAMAI EN ASTORGA.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para llevar a cabo el suministro de VEHÍCULO-FURGONETA MIXTA COMBINADA PARA PASAJEROS Y CARGA, CON DESTINO AL CENTRO COSAMAI EN ASTORGA, con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: CUATRO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (4,80 euros).

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ESTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 14 de octubre de 2002.

León, 14 de octubre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

7773

62,40 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de CONSERVACIÓN ORDINARIA Y REPARACIÓN DE FIRMES EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS (ZONA OCCIDENTAL)

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de CONSERVACIÓN ORDINARIA Y REPARACIÓN DE FIRMES EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS (ZONA OCCIDENTAL), con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

b) Plazo de ejecución: UN AÑO.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 euros).

5. Garantías:

Provisional: TREINTA MIL EUROS (30.000 euros)

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE

EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOP O B.O.C.Y.L. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

- SECCIÓN DE CONTRATACIÓN -.

C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

f) Sello provincial: TRESCIENTOS EUROS (300 euros).

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: LEÓN 24071.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE PLICAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12.00 horas.

9. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 14 de octubre de 2002. -EL PRESIDENTE, P.D., Ramón

Ferrero Rodríguez

7770

56,80 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de CONSERVACIÓN ORDINARIA Y REPARACIÓN DE FIRMES EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS (ZONA ORIENTAL)

1. Entidad adjudicadora: M

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de CONSERVACIÓN ORDINARIA Y REPARACIÓN DE FIRMES EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS (ZONA ORIENTAL), con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

b) Plazo de ejecución: UN AÑO.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 euros).

5. Garantías:

Provisional: TREINTA MIL EUROS (30.000 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOP O B.O.C.Y.L. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

- SECCIÓN DE CONTRATACIÓN -.

C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

f) Sello provincial: TRESCIENTOS EUROS (300 euros).

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: LEÓN 24071.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE PLICAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12.00 horas.

9. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 14 de octubre de 2002. -EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez

7774

56,80 euros

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE OVIEDO

Dependencia de Recaudación

Unidad Provincial de Recaudación

Oviedo, 26 de septiembre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.cuatro de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que hay sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar actos del procedimiento de apremio de los deudores que se relaciona a continuación, siendo órgano responsable de la tramitación de los citados actos, la Dependencia de Recaudación, Unidad Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de julio, número 1, de Oviedo.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Comunidad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, Unidad Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de julio, número 1, de Oviedo, o en la Delegación o Administración de la

Agencia Tributaria correspondiente a su último domicilio fiscal, a efectos de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Jefe de Servicio de Recaudación, José María Menéndez Quintana.

Datos del contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.
B33206889 Hispanomontajes, S.L. C/ Pedro Masaveu,3; Bj Oviedo	Cuota Cámara IAE 9700000000 9824033
B33206889 Hispanomontajes, S.L. C/ Pedro Masaveu,3; Bj Oviedo	Cuota Cámara IAE 9700000000 9824033
B33206889 Hispanomontajes, S.L. C/ Pedro Masaveu,3; Bj Oviedo	Cuota Cámara IAE 9800000000 9924033
B33206889 Hispanomontajes, S.L. C/ Pedro Masaveu,3; Bj Oviedo	Cuota Cámara IAE 9900000000 0024033
7660	40,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I, con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, avenida Peregrinos, s/n, León, y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la Entidad Local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden con el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98 de 30 de abril del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación.

Asimismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D., con domicilio en, (calle, plaza), número, C.P., localidad, provincia, teléfono, de años de edad, con D.N.I./N.I.F. número, en nombre propio o en nombre de, cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE-....., cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León númerode fecha....., la cantidad de (en número y letra)euros.

León a 20 de septiembre de 2002.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA QUE SE SUBASTAN:

Número 1. Matrícula del Coto: LE-10.811.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Tabuyo del Monte.

Ayuntamiento: Luyego de Somoza.

Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública número 24 y 24 bis y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 5.075 Has.

Plan cinegético:

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Venado	2 T 1 HS	3 T 1 HS	3 T 1 HS	3 T 1 HS	4 T 1 HS
Corzo	4 T 1 HS	5 T 2 HS 1 MS	6 T 1 HS	6 T 2 HS 1 MS	6 T 1 HS
Jabalí	2 Monterías y 12 ganchos o equivalentes anuales				
Paloma torcaz	50	50	50	50	50
Perdiz roja	25	35	40	40	40
Becada	4	4	4	4	4
Conejo	8	8	10	10	10
Tórtola	15	15	15	15	15
Liebre	30	30	30	35	35

T=Trofeo

HS=Hembra selectiva

MS=Macho selectivo

Precio base anual: 13.776 euros.

Precio índice anual: 27.552 euros.

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 11 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa de Concejo de Tabuyo del Monte.

7133

60,00 euros

* * *

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 137/99/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de proyecto de L.M.T. 15 kV cierre CRC704 Carril-VDB703 Corullón en Arnadelo, t.m.. de Corullón y Oencia, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 13 apoyos y una longitud de 2196 metros. Entronca en el apoyo número 13 de la línea "Carril-Oencia", discurre por terrenos comunales y fincas particulares y dará servicio en el apoyo número 38 a la línea VDB-703 Corullón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de eje-

cución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 24 de septiembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7337

31,20 euros

* * *

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 45/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en M.T. subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400kVA y red B.T. en calle San Fructuoso, 7, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 10 metros. Entronca en la línea que une los CT/s LX-11059 y LE-11102 y dará servicio a un CT aledaño. El C.T. será del tipo compacto, maniobra exterior 400kVA, 15kV/400-231V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF6.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 24 de septiembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7338

32,80 euros

* * *

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 3/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de elevación de la línea aérea M.T.15 kV "Cubillos" en Fresnedo, Fresnedo t.m. de Cubillos del Sil, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 15 kV "Cubillos" en el cruce con la carretera C-634, p.k. 13,150, afectada por las obras de la mencionada carretera. Formada por conductor de aluminio LA-56, tres apoyos y una longitud de 244 metros. Entronca en el apoyo existente, discurre por una traza similar a la que sustituye, cruza carretera C-634 y línea Telefónica. Es cruzada por la línea de 33 kV y volverá a conectar en el apoyo existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 24 de septiembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7339

33,60 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 195/02/16940.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de variante subterránea de línea de media tensión (33 kV) en el polígono industrial de "La Llanada", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Distribuidora Eléctrica del Sil (DESIL), S.L., con domicilio en avenida Constantino Gancedo, 32, 24100 Villablino.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Tomás de las Ollas, T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 33 kV "Coto Wagner", afectada por las nuevas instalaciones del polígono industrial "La Llanada", en Santo Tomás de las Ollas, formada por conductor de aluminio RHZ1, 26/45 kV, 1x150 mm² y una longitud de 660 metros.

Entronca en un nuevo apoyo, HVH-2500/15, discurre por calles del polígono y volverá a conectar en nuevo apoyo, igual al anterior.

e) Presupuesto: 82.616,45 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7469

23,20 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 190/02/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de línea de alta para una superficie de alimentación de Champion, en calle Posadera Aldonza, esquina C/H, polígono San Mamés, en el término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 20 kV, formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 100 metros. Entronca en la línea que une los C.T./S. "Plácido Herrero de Prado" y "Centro de seccionamiento piscinas Palomera", en la calle San Juan de Sahagún, discurre por la calle Posadera Aldonza, y alimentará un centro de seccionamiento.

El centro de seccionamiento estará formado por tres celdas de línea 24 kV, 400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 10.650,76 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7536

20,80 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 169/02/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea derivación Las Acederas-Ribaseca, entre los apoyos 75 y 1302, motivada por la nueva autovía La Plata N-630 tramo León-Benavente, p.k. 7,800, en el término municipal de Santovenia de la Valduncina, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, número 88, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santovenia de la Valduncina.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 13,2 kV, "Derivación a las Acederas-Ribaseca" y paso subterráneo, del tramo afectado por la construcción de la autovía de La Plata.

Tramo subterráneo:

Formado por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 107 metros.

Tramo aéreo:

Formado por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y unas longitudes parciales de 60 metros y 145 metros.

Entronca en el apoyo 75 de la línea La Valduncina, pasa a subterráneo y es cruzada por la autovía, pasa de nuevo a aéreo y volverá a conectar en el apoyo 1302 actual.

e) Presupuesto: 20.013,18 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7524

24,80 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 168/02/6337.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea derivación a Granja Villanueva del Carnero entre los apoyos 1603 y 1605, motivada por la nueva autovía La Plata N-630 tramo León-Benavente, p.k. 8.500, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, número 88, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santovenia de la Valduncina.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 13,2 kV, "Derivación Granja-Villanueva del Carnero", afectada por la construcción de la autovía de La Plata.

Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 99 metros. Entronca en el apoyo 1603, discurre paralela a la autovía, pasa a subterráneo y alimentar un C.T.

El C.T. será del tipo compacto, 630 kVA, 13,2 kV/400-231 V., dos celdas de línea y otra de protección, 630 A.-24 kV, y corte en SF6.

e) Presupuesto: 29.838,31 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7470

23,20 euros

* * *

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 124/02/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., por la que solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación en lonja y red subterránea de baja tensión para suministro de viviendas en la urbanización de la calle Sira Sampedro y otras en Trobajo del Camino, t.m. de San Andrés del Rabanedo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV, formada por conductores de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 242 metros. Entronca en el C.T. "calle Salón, número 35/18", discurre por las calles Colón, Sira Sampedro y Calleja 7 y dará servicio a un nuevo C.T.

El C.T. se ubicará en planta baja de edificio, estará formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección, 24 kV/400 A./50 KA y corte en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial,
Emilio Fernández Tuñón.
7425 29,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de octubre de 2002, se aprobaron los siguientes padrones:

Periodo: Tercer trimestre de 2002:

- 1.-Tasa por suministro de agua.
- 2.-Tasa de alcantarillado.
- 3.-Tasa por recogida de basuras.
- 4.-Tasa por tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.
- 5.-Tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar los padrones en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Regulador de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

b) Periodo voluntario de pago: Del 21 de octubre de 2002 a 20 de diciembre de 2002.

c) Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "Para el Contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las entidades colaboradoras en la Recaudación que figuran en tales documentos.

- Banco Santander Central Hispano.
- Caja España.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-.
- Caja de Madrid.
- Caja Duero.
- Caixa Galicia.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Pastor.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Caja Laboral Popular.
- Caja Rural del Duero.
- Banco Zaragozano.

-Banco de Castilla.

-Ibercaja (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja).

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, n.º 10, 1.ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

d) Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

Nota importante: Dado que la notificación se efectúa mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se entiende hecha aunque el contribuyente no reciba los documentos de ingreso que se remiten por correo, por lo que si no tiene domiciliado el pago y no recibe tales documentos, deberá acudir a la Recaudación Municipal para efectuar el pago, al objeto de evitar incurrir en vía de apremio, con el devengo de los recargos y costas correspondientes.

León, 11 de octubre de 2002.-El Alcalde P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7633

62,40 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 5/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, n.º 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Argüello Ferrero, Dionisio	09736454W 0002880	PP Transp. Elim. Resid. Planta TR
Argüello Ferrero, Dionisio	09736454W 0002884	PP Transp. Elim. Resid. Planta TR
Contenedores Transportes La Estrella, S.A.	A28324630 0002879	PP Transp. Elim. Resid. Planta TR
Contenedores Transportes La Estrella, S.A.	A28324630 0002886	PP Transp. Elim. Resid. Planta TR
Martínez Barrero, Celedonio	70989540V 0002938	Imp. Construc. Instalac. y Obras
Supermercado Mío, S.L.	B24240921 0002848	Recogida de basura
Supermercado Mío, S.L.	B24240921 0002863	Tasa Eliminación R.S.U

León, 14 de octubre de 2002.-El Recaudador (ilegible).

7696

22,40 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se

entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 4/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Flórez Méndez, Hermógenes	09478118W	0000554 IBI Urbana
García Pérez, Fermín Orestes	X03007065E	0002796 Imp. Constuc. Instalac.y Obras.
Presencio Vizán, Félix y 1	09775948M	0000543 IBI Urbana
Robles de Celis, Andrés	09599994R	0000561 IBI Urbana
Robles de Celis, Andrés	09599994R	0000562 IBI Urbana
León, 16 de octubre de 2002.—El Recaudador (ilegible).		
7697		21,60 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria 2/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Bancem Construcciones, S.L.	B24330078	0000098 Tasas Ocupac. suelo, subs., vuelo
Bancem Construcciones, S.L.	B24330078	0000099 Tasas Ocupac. suelo, subs., vuelo
Fernández Cabero, Vicente	71547075D	0000096 Tasas Ocupac. suelo, subs., vuelo
Robles González, David	09777735K	0000038 Tasa licencias urbanísticas
Robles González, David	09777735K	0000039 Imp. Construc., Instalac. y Obras
San José Díaz, Francisco Javier	09754149X	0000114 Imp. Construc., Instalac. y Obras
León, 14 de octubre de 2002.—El Recaudador (ilegible).		
7698		21,60 euros

PONFERRADA

Por Urbe Inversiones, S.A., se ha solicitado licencia actividad hostel-cafetería-restaurante, con emplazamiento en Río Selmo, nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7703

11,20 ptas.

Por María Teresa Álvarez Balado, se ha solicitado licencia actividad mesón, con emplazamiento en mesón en Santo Tomás de las Ollas, calle del Medio, nº 85.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7704

11,20 ptas.

* * *

Por Semauto S.A., se ha solicitado licencia actividad almacén-venta recambios y accesorios del automóvil., con emplazamiento en Avda. Galicia, 253, Cantalobos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7705

11,20 ptas.

* * *

Por Patricia Pérez Alves, se ha solicitado licencia actividad mesón, con emplazamiento en calle San Juan Apóstol, nº 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde, Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7706

10,40 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2002, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales de la obra "Aceras de Flores del Sil-La Martina, fase II".

- Coste de la obra: 320.688,50 euros.

- Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 82.737,63 euros.

- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

- Valor de módulo: 123,21 euros.

El expediente de contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 15 de octubre de 2002.- El Concejal Delegado de M. Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7732

16,80 euros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2002, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales de la obra "Aceras de Flores del Sil-La Martina, fase III".

- Coste de la obra: 554.976,18 euros.
- Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 253.901,60 euros.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- Valor de módulo: 123,19 euros.

El expediente de contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 15 de octubre de 2002.- El Concejal Delegado de M. Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

7733 16,80 euros

* * *

Aprobada provisionalmente, en sesión plenaria de 14 de octubre de 2002, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes impuestos:

- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Sobre actividades económicas.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un período de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 15 de octubre de 2002.- El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez Fernández.

7769 13,60 euros

* * *

Aprobada provisionalmente, en sesión plenaria de 14 de octubre de 2002, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por licencias de actividad y apertura de establecimientos.
- Tasa por el servicio de extinción de incendios.
- Tasa de cementerio municipal.
- Tasa por servicios especiales de recogida de residuos sólidos urbanos, utilización del vertedero municipal de basura y depósito de escombros.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por prestación de servicios de laboratorio municipal.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un período de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 15 de octubre de 2002.- El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez Fernández.

7768 23,20 euros

VILLATURIEL

Advertido el error de transcripción del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 203, de fecha 4 de septiembre de 2002, en relación con la solicitud de licencia de actividad para legalizar la actividad de mecanizado, transformación y fabricación de piezas mecánicas en la localidad de Castrillo de la Ribera, se hace pública la presente corrección de errores:

Donde dice "Por don Tomás de la Hoz Fernández, en nombre y representación de Mecanizados de la Hoz Herrero, S.L.", debe decir "Por don Carlos De la Hoz Ferrero y María Aránzazu Fernández García, en nombre y representación de De la Hoz Ferrero Mecanizados, S.L.".

Villaturiel, 10 de octubre de 2002.- El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

7760 3,00 euros

VEGACERVERA

Por don Carlos F. Benito Olalla se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de centro de turismo rural Peñas Blancas en Vegacervera, carretera León-Collanzo, s/n.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegacervera, 11 de octubre de 2002.- El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

7761 12,00 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de octubre, se ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto municipal único del presente ejercicio.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte de que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos de que se trata, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 14 de octubre de 2002.- El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

7759 3,80 euros

CABAÑAS RARAS

Por don José Guerra Marqués se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén de castañas, en parcela 71 del PIC de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 9 de octubre de 2002.- La Alcaldesa (ilegible).
7755 13,60 euros

PALACIOS DEL SIL

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se procederá por este Ayuntamiento a la elección de dicho cargo que será propuesto para su designación por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En cumplimiento del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo puedan solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.
- Certificación de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si así lo desea.

Palacios del Sil, 14 de octubre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.
7751 4,60 euros

VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 10 de octubre de 2002, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

A) Impuestos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

B) Tasas:

- Por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para vado permanente y carga y descarga de mercancías.
- Por suministro de agua a domicilio.
- Por tránsito de ganados por las vías públicas.
- Por instalación de quioscos en la vía pública.
- Por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- Por licencias urbanísticas.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por tenencia de perros.
- Por desagües y canalones a la vía pública.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, durante 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes de su razón y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Tal y como dispone el artículo 17.3 de la citada Ley, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Valderas, 14 de octubre de 2002.- El Alcalde, José Fernández García.
7716 6,40 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de octubre de 2002, aprobó el proyecto técnico denominado "Renovación red de distribución de agua en Andañuela", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Óscar González Vega, con un presupuesto total de 30.050,00 euros, obra incluida en el Plan de Remanentes Provinciales 2002.

El citado documento técnico se expone al público, a efectos de examen y reclamaciones, por período de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Coloma de Somoza, 15 de octubre de 2002.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de octubre de 2002, aprobó el proyecto técnico denominado "Modificación del proyecto básico de construcción edificio Casa Cultura 2ª fase. FCL 2002, número 67", redactado por el arquitecto don Javier Martínez Domínguez.

El citado documento técnico se expone al público, a efectos de examen y reclamaciones, por período de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Coloma de Somoza, 15 de octubre de 2002.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.
7756 5,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobados por la Comisión de Gobierno de 10 de octubre de 2002 los padrones de contribuyentes de agua en período voluntario del 14 de octubre al 24 de diciembre, correspondiente al 1º trimestre de 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente las liquidaciones a que se refieren los documentos citados, mediante el presente anuncio, que podrán ser examinados por los interesados en las oficinas municipales e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses, contados desde que deba entenderse desestimado, si no es resuelto expresamente.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia, 11 de octubre de 2002.- El Alcalde, Francisco González Fernández.
7762 5,00 euros

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 75/2002, de fecha 08.10.2002, se adjudicó la obra denominada "Urbanización eje monumental de Astorga 3ª fase- Desglosado número 1-", a la empresa Constructora Cepedana, S.L., en el precio ofertado de 174.293,06 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RDL número 2/2000, de 16 de junio.

Astorga, 11 de octubre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

7758 8,80 euros

VALDELUGUEROS

Por doña Blanca Rosa Fernández Acebal se ha solicitado autorización de uso en suelo rústico, para la ejecución de proyecto de vivienda unifamiliar, a emplazar en el polígono 7, parcela 108 del catastro rústico, término de Tolibia de Abajo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que da expuesto el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles, a efectos de alegaciones que se consideren conveniente interponer.

Lugueros, 14 de octubre de 2002.- El Alcalde, Miguel Orejas González.

7747 9,60 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por don Mariano Fierro González, con DNI número 9.781.973-G, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de animales en corral doméstico, compuesto por dos cabezas de ganado vacuno, para carne, y dos cerdos de engorde, con emplazamiento en calle Manuel Pellitero, número 27, término de Mozóndiga, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 4 de octubre de 2002.- El Tte. Alcalde, José Ángel Rey Martínez.

7767 12,80 euros

CUADROS

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General del ejercicio 2001, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días y ocho más, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuadros, 10 de octubre de 2002.- El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

7720 2,20 euros

RIOSECO DE TAPIA

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de aprobación de expediente de desafectación de la Escuela de Espinosa de la Ribera, del uso al que estaba destinada y su calificación como bien patrimonial.

Dicho expediente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que el ex-

pediente pueda ser examinado por los interesados y presentar durante dicho plazo las alegaciones correspondientes.

Rioseco de Tapia, 3 de octubre de 2002.- La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

7727 2,80 euros

CAMPAZAS

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General relativa al ejercicio de 2001, se expone al público durante el plazo de 15 días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 9 de octubre de 2002.- La Alcaldesa, María Mercedes Martínez Ramos.

7754 1,80 euros

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 20 de agosto de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 1/2002, de Generación de Créditos.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, el presupuesto ha resultado definitivo.

Conforme lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen resumido por capítulos:

Generación de crédito:

Aplicación presupuestaria	Partidas	AUMENTOS		
		Consig. actual 1	Aumentos, nuevas consig. 2	Consignacion definitiva 1+2
5.601.15	Obra remodelación Plaza Mayor	0	480.810,00 euros	480.810,00 euros
	Sumas	0	480.810,00	480.810,00
Total propuesta de generación de crédito			480.810,00 euros	

Recursos que se proponen utilizar:

-Compromiso de ingreso en forma de subvención directa de la Junta de Consejeros de Castilla y León para la financiación al 100% del importe de la obra de "Remodelación de la Plaza Mayor en Valencia de Don Juan" de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Partidas de ingreso	AUMENTOS		
		Consig. actual 1	Aumentos, nuevas consig. 2	Consignacion definitiva 1+2
755.08	Subvención Junta de Castilla y León	0	480.810,00	480.810,00
	Obra remodelación Plaza Mayor		euros	euros
	Sumas	0	480.810,00	480.810,00

Contra la aprobación de este expediente se podrá interponer, por los interesados, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 8 de octubre de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

7559 7,00 euros

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre construcciones, instalaciones y obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas

Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones efectuadas:

Se añaden los siguientes apartados al artículo 5 de la Ordenanza:

3.-Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del impuesto las obras referidas a instalaciones industriales o ganaderas cuando sean declaradas por el Pleno de la Corporación, de especial interés municipal, declaración que podrá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable a la mayoría simple de sus miembros.

4.-Para poder acceder a la declaración de especial interés municipal las obras objeto de bonificación en el impuesto habrán de cumplir los siguientes requisitos:

A) En el caso de las obras referidas a instalaciones industriales:

1.-Clasificación como tal industria en la relación establecida por la Comisión Nacional de Actividades Clasificadas.

2.-Instalación a radicar en suelo industrial.

3.-Que la cuantía de la base imponible del impuesto para la obra sea igual o superior a los 120.000 euros.

4.-Que se justifique documentalmente la creación de al menos cinco nuevos puestos de trabajo durante un periodo mínimo de dos años, pudiendo valorarse a tal efecto la media ponderada del citado periodo.

B) En el caso de las obras referidas a instalaciones ganaderas:

1.-Que se trate de instalaciones situadas fuera del casco urbano y que sustituyan otras situadas hasta ese momento dentro del mismo, siempre que supongan la total desaparición del casco urbano de la actividad.

2.-Que se trate de instalaciones que supongan la implantación de una nueva explotación, distinta de cualquier otra existente con anterioridad, o ampliación de las existentes, siempre que su instalación se realice fuera del casco urbano de la localidad.

5.-Para poder acceder a la bonificación las obras habrán de contar en todo caso con el oportuno proyecto técnico firmado por técnico competente, comprobándose la efectividad de la instalación mediante la presentación de certificaciones de obra, justificación de los pagos de las distintas partidas de obra del proyecto, o mediante certificación de los técnicos municipales, posterior a la inspección de las instalaciones.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la recepción de este acuerdo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Valencia de Don Juan, 10 de octubre de 2002.-P.A. el primer Tte. Alcalde, Nazario Fernández Alonso.

7640 10,00 euros

ARDÓN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto de 2002, aprobado inicialmente, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado 26 de julio de 2002, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 187, del pasado 16 de agosto, esta Alcaldía ha constatado por medio de resolución número 99/2002 que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de dicho expediente:

I.-Créditos que se suplementan:

Partida	Modificación de crédito	Importe (euros)
5.60	Suplemento de crédito	59.957,85
	Suma	59.957,85

II.-Procedencia de los recursos para su financiación:

Concepto	Detalle	Importe (euros)
360	Contribuciones especiales	18.667,20
755	Subvención Comunidad Autónoma	16.081,14
870	Remanente de Tesorería	25.209,51
	Suma	59.957,85

Contra la aprobación definitiva citada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 y 158.2, respectivamente, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada.

Árdón, 10 de octubre de 2002.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

7641 6,60 euros

VALDERRUEDA

Don José Antonio Rodrigo Aláez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda, hace saber:

Que resultando desconocidos algunos de los interesados en el procedimiento que se identificará, tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre, rect. BOE número 311, de 28 de diciembre, y 23, de 27 de enero de 1993), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por el presente edicto se hace pública la notificación de la resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de septiembre de 2002, a las personas o entidades interesadas.

Resultando: Comprobado por los servicios municipales de esta entidad que las obras finalizadas por parte de la empresa Carbones San Isidro y María, S.L., en la localidad de Caminayo, término municipal de Valderrueda, consistentes en el cambio del apoyo de entronque de la línea de alta tensión y el cambio del primer apoyo existente a continuación del apoyo de entronque, al sitio del casco urbano de aquella localidad, lo fueron sin concurrir licencia urbanística municipal, por cuanto de la sesión de la Comisión de Gobierno municipal celebrada el día 10 de mayo de 2001, derivó acto de denegación de la correspondiente autorización para la afectada instalación.

Considerando:

-Artículos 97 y 111 a 114 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León del 15; BOE del 5 de junio).

-Artículos 1 y 29 a 33 del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística (BOE número 223, de 18 de septiembre de 1978).

-Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ámbito Provincial (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 159, de 13 de julio de 1991).

-R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE número 189, de 9 de agosto).

-Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE número 310, de 27 de diciembre de 2000).

Considerando:

Que la incoación del procedimiento sancionador de la presunta infracción urbanística y de restauración de la legalidad se notificará, además de al promotor de los actos, y en su caso al constructor, al técnico director de las obras y al propietario de los terrenos; desconociéndose la identidad de estos últimos.

Considerando:

Los artículos 54.4 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre; rect. BOE número 311, de 28 de diciembre, y 23, de 27 de enero de 1993), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero de 1999), por medio del presente vengo a resolver:

Primero: Iniciar procedimiento sancionador por la presunta infracción urbanística cometida y de restauración de la legalidad urbanística contra la empresa Carbones San Isidro y María, S.L., por finalizar obras consistentes en el cambio del apoyo de entronque de la línea de alta tensión y el cambio del primer apoyo existente a continuación del apoyo de entronque, al sitio del casco urbano de la localidad de Caminayo, sin concurrir licencia urbanística municipal; poniendo de manifiesto los expedientes a los interesados para que durante el plazo de diez días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que a su derecho estimen convenientes.

Segundo: Notifíquese la presente resolución a Juan Antonio Reyero Arias, Ingeniero Técnico redactor del afectado proyecto.

Tercero: Nombrar Instructor del procedimiento sancionador a don Pedro Rodríguez Mancebo y Secretario al que lo es de este Ayuntamiento; dándoles la posibilidad a la luz del contenido del artículo 28 de la Ley 30/92, de abstenerse en el procedimiento, por concurrir alguna de las causas de recusación previstas en el citado texto legal.

Cuarto: El órgano competente para la resolución del procedimiento será esta Alcaldía.

Quinto: Indicar a todos los interesados el derecho que tienen de conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento, así como acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el expediente.

Sexto: Señalarles el plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportuno, y en su caso proponer pruebas; concretando los medios de los que pretenda valerse. Podrá igualmente reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del R.D. 1398/1993.

Séptimo: Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento, y comunicarla al Instructor y a la Secretaría, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Recurso y reclamaciones:

La presente resolución como acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia un procedimiento administrativo, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de que en su día pueda impugnarse la decisión que ponga fin al mismo, si aquella resultare contraria a sus derechos.

Podrán no obstante los interesados aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones tengan por conveniente, en el plazo de los diez días siguientes al de publicación de esta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Para que sirva de notificación en forma al técnico director de las obras y a los propietarios de los terrenos, todos ellos afectos por los datados procedimientos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Valderrueda a 14 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

Valderrueda, 14 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

7685

21,00 euros

CASTRILLO DE CABRERA

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Instalación reemisores de televisión.

b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Castrillo.

c) Plazo de entrega: 3 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe: 35.000 euros.

5.—Garantía provisional: No es necesaria.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Truchas.

b) Domicilio: Avda. Tomás Sastre, s/n.

c) Localidad y código postal: Truchas 24740.

d) Teléfono: 987 670 285.

e) Telefax: 987 670 321.

f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista: Los señalados en la letra d) del apartado 2.1 de la cláusula III del pliego de cláusulas administrativas.

8.—Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural posterior al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.—Entidad: Ayuntamiento de Truchas.

2.—Domicilio: Avda. Tomás Sastre, s/n.

3.—Localidad y Código Postal: Truchas 24740.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.

b) Domicilio: Avda. Tomás Sastre, s/n.

c) Localidad: Castrillo de Cabrera.

d) Fecha: El sábado siguiente al día fijado como último para la presentación de proposiciones.

e) Hora: 10.30.

10.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Castrillo de Cabrera, 4 de octubre de 2002.—El Alcalde, Antonio Blanco Álvarez.

7726

36,00 euros

CARROCERA

Ante la imposibilidad de proceder a practicar las notificaciones por otros medios a los afectados por el expediente de expropiación de terrenos necesarios para realización de la obra "Ampliación del polígono industrial Los Avezales, 2ª fase", en Otero de las Dueñas, incluida en el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2002, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan por medio del presente anuncio:

Primero.—Notificar a don Santiago Álvarez García la hoja de aprecio fundada del valor del objeto de la expropiación formulada por el Ayuntamiento, al no haber sido formulada por el interesado hoja de aprecio en que se concretase el valor en que estima el bien que ha de ser objeto de expropiación, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de notificación del requerimiento a formularla:

-Descripción del bien: Finca rústica, sita en Polígono 4, parcela número 161, paraje "Campizas".

-Referencia catastral: 24042000000400161XH.

-Superficie a expropiar: 1.553 m².

-Valoración: 5,60 euros/m².

-Importe: 8.696,80 euros.

-Fundamento: Cantidad abonada por las fincas colindantes para realización de la obra, adquiridas mediante compra-venta.

Segundo: Notificar a doña Serafina Díaz Fernández la hoja de aprecio fundada del valor del objeto de la expropiación formulada por el Ayuntamiento, al no haber sido formulada por la interesada hoja de aprecio en que se concretase el valor en que estima el bien que ha de ser objeto de expropiación, en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de notificación del requerimiento a formularla:

-Descripción del bien: Finca rústica, sita en polígono 4, parcela número 167, paraje Campizas.

-Referencia catastral: 24042000000400167XS.

-Superficie a expropiar: 1.796 m².

-Valoración: 5,60 euros m².

-Importe: 10.057,60 euros.

-Fundamento: Cantidad abonada por las fincas colindantes para realización de la obra, adquiridas mediante compra-venta.

Tercero.-Los interesados, en el plazo de diez días siguientes al de la recepción de la notificación, podrán aceptarla o rechazarla, y en este segundo caso tendrán derecho a hacer las alegaciones que estimen pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzguen adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, y asimismo, a aportar las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Cuarto.-Si el propietario rechazare el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el expediente ni produce indefensión, no cabe recurso alguno.

No obstante, por los interesados se podrán interponer los recursos que estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Carrocera, 14 de octubre de 2002.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

7645 12,00 euros

* * *

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Urbanización y mejora de servicios en calle Constitución de Otero de las Dueñas", incluida en el Plan Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2002, una vez que el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2002 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 211 de fecha 13 de septiembre de 2002, ha sido elevado a definitivo.

"La Corporación, por mayoría absoluta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras "Urbanización y mejora de servicios en calle Constitución de Otero de las Dueñas", incluida en el Plan Hábitat Minero de la Junta de Castilla y León con el número de expediente 16/02, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

2º-Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

- a) Coste total de las obras: 29.000 euros.
- b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.160,26 euros, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento por la parte de la obra en que se imponen contribuciones especiales.
- c) Cantidad a repercutir: 528,45 euros.
- d) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- e) Metros lineales medidos: 71,80.
- f) Euros/metro lineal: 7,36.

3º-En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el Ayuntamiento.

4º-Exponer el expediente a información pública mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5º-Si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

6º-Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, y a la notificación individual a cada sujeto pasivo."

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra este acuerdo definitivo los interesados legítimos podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carrocera, 15 de octubre de 2002.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

7710 12,20 euros

FABERO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por Decreto de la Alcaldía número 49/2002, se aprueba la lista provisional y definitiva de admitidos, al no haber ningún excluido, para el concurso-oposición por promoción interna de dos plazas de Administrativo:

-Álvarez García, Carmen, con NIF 10044290-Y.

-Álvarez Gutiérrez, Clara, con NIF 10073373-V.

La composición nominal del Tribunal calificador es la siguiente: Presidente:

Titular: Demetrio Alfonso Canedo, Alcalde-Presidente.

Suplente: Carmen Trabajo Vallejo, Primer Teniente Alcalde.

Vocales:

Titular: Hortensia Conde González, Concejal del Ayuntamiento.

Suplente: Francisco Robles Rodríguez, Concejal del Ayuntamiento.

Titular: Daniel Valcarce García, Interventor del Ayuntamiento.

Suplente: Ricardo José Fernández Rodríguez, Tesorero del Ayuntamiento.

Titular: José Alfonso Álvarez, Secretario General del Consejo Comarcal del Bierzo.

Suplente: Óscar Juan Luaces de la Herrán, Interventor del Consejo Comarcal del Bierzo.

Titular: Jesús Abad Ibáñez, funcionario de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Fidel Cereales González, funcionario de la Junta de Castilla y León.

Secretario:

Titular: Juan Carlos Fernández Rodríguez, Secretario de la Corporación.

Suplente: M^a Rosa Bravo Herrero, Administrativo del Ayuntamiento.

La celebración del ejercicio teórico-práctico se realizará el día 21 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas, en la Escuela Municipal de Música de Fabero.

Fabero, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7647 14,00 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra "Construcción de aceras en Palanquinos", conforme a los siguientes datos:

Coste de la obra: 79.136,96 euros.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 48.637,77 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas afectadas.

Número de metros lineales de fachadas: 729,40.

Valor del módulo: 18,03 euros metro lineal.

Cantidad a repartir entre afectados: 13.151,08 euros.

Porcentaje: 27,04 por 100.

Dicho expediente se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

7651 3,40 euros

ONZONILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002 conforme al siguiente:

Resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	557.438,72
Cap. 2. Impuestos indirectos	90.151,82
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	39.817,05
Cap. 4. Transferencias corrientes	180.994,79
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	601,01
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	12.020,24
Cap. 7. Transferencias de capital	138.232,78
Total ingresos	1.019.256,41

GASTOS

	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	184.510,72
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	260.538,75
Cap. 3. Gastos financieros	19.232,38
Cap. 4. Transferencias corrientes	27.045,54
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	415.172,95
Cap. 7. Transferencias de capital	78.131,57
Cap. 9. Pasivos financieros	34.624,50
Total gastos	1.019.256,41

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26. Propiedad.

Auxiliar Administrativo. Grupo D. Nivel 16.

Personal laboral:

Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel 14.

Limpiadora. Eventual.

Asesor Urbanístico. Eventual.

Operarios varios. Eventuales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Onzonilla, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde, Victorino González González.

7652 9,40 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2002, el Plan Parcial Sector V3 (El Penedelo) redactado a instancia de D. José y D. Manuel Soto Rosales por el Arquitecto D. Jacinto Castellano Canales, por medio del presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde la última publicación que se efectúe de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* o en el de la provincia de León, para que por los interesados que lo deseen pueda consultarse el referido Plan Parcial en el Negociado de Urbanismo de Casa Consistorial de Villafranca del Bierzo, pudiendo formularse en el expresado plazo las alegaciones, sugerencias que estimen oportunas y presentar los informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Lo que se hace público a los efectos expresados en Villafranca del Bierzo, a 15 de octubre de 2002.—EL SECRETARIO GENERAL, Evaristo Crespo y Rodríguez.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2002, el Plan Especial-Estudio de Adecuación Ambiental para la Implantación de Uso Industrial en Suelo Rústico redactado por el Arquitecto Superior D. Francisco J. González, por medio del presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde la última publicación que se efectúe de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* o en el de la provincia de León, para que por los interesados que lo deseen pueda consultarse el referido documento técnico en el Negociado de Urbanismo de Casa Consistorial de Villafranca del Bierzo, pudiendo formularse en el expresado plazo las alegaciones, sugerencias que estimen oportunas y presentar los informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Lo que se hace público a los efectos expresados en Villafranca del Bierzo, a 15 de octubre de 2002.—EL SECRETARIO GENERAL, Evaristo Crespo y Rodríguez.

* * *

Formalizado el Convenio de Gestión Urbanística que se transcribe literalmente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a régimen de consulta pública, por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León:

CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE SUELO EN LA CALLE RINCONADA DE LÉRIDA, 8, DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

En Villafranca del Bierzo, a 14 de octubre de 2002, reunidos, de una parte D. Agustín García Millán, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, asistido del Sr. Secretario General de esta Corporación, D. Evaristo Crespo y Rodríguez; y de otra Dña. María del Carmen Aira Fernández, provista de D.N.I. n°

10.032.860-F, con domicilio en Villafranca del Bierzo, calle Rinconada de Lérica, 8, y D. Higinio Juárez Vozmediano, provisto de D.N.I. nº 5.873.546-J, con domicilio en Villafranca del Bierzo, calle Rinconada de Lérica, 8.

INTERVIENEN:

D. Agustín García Millán en nombre y representación del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo; D. Evaristo Crespo y Rodríguez, por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 113, regla 6ª del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; y Dña. María del Carmen Aira Fernández y D. Higinio Juárez Vozmediano en propio nombre y representación.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio Urbanístico, a cuyos efectos

EXPONEN:

Primero. Que Dña. María del Carmen Aira Fernández y D. Higinio Juárez Vozmediano, son dueños de la finca sita en Villafranca del Bierzo, calle Rinconada de Lérica, 1 (hoy 8), de 1.000 m² de superficie aproximada, dentro de cuyo perímetro se encuentra una edificación compuesta de planta baja y alta que ocupa unos 140 m² aproximadamente y linda: frente, con calle Rinconada de Lérica, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con finca propiedad de D. Rafael Bermúdez y Colegio de Divina Pastora; izquierda entrando y fondo, con propiedad de la familia Núñez del Blanco; de referencia catastral 9999001PH7199N0001QP, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1116, folio 83, finca 10.350, inscripción 1ª, hallándose libre de cargas y gravámenes según acredita mediante certificación expedida por el mencionado Registro.

Segundo. Los descritos terrenos objeto del presente Convenio están clasificados por las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo como suelo urbano consolidado SU/R/CA, hallándose parte de dicha franja, que será objeto de cesión libre y gratuita a favor del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, emplazada dentro del vial contemplado en el plano de ordenación 2N de las referidas Normas Urbanísticas.

Tercero. La obtención de dicha franja de terreno para la urbanización de la calle Rinconada de Lérica precisaría acudir a su expropiación por el M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, lo que implicaría dilatar considerablemente la urbanización de la calle Rinconada de Lérica.

Es por ello que las partes intervinientes han pactado la formalización del presente Convenio Urbanístico con la finalidad de agilizar el procedimiento de adquisición de suelo.

Por todo lo anterior, las partes aquí firmantes, de mutuo acuerdo, se obligan a tenor de las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. Es objeto del presente Convenio la cesión gratuita al M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo por parte de Dña. María del Carmen Aira Fernández y D. Higinio Juárez Vozmediano de la porción de finca sita en la calle Rinconada de Lérica, 8, que excede las alineaciones contempladas en el plano de ordenación 2N de las Normas Urbanísticas Municipales de Villafranca del Bierzo, cuya copia cotejada autorizada bajo la firma de la Secretaría y en la que figura el sello en caucho del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo se une al presente Convenio, para la posterior urbanización por el M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo de la referida cesión, la cual se ejecutará íntegramente a costa de la referida entidad local, sin cargo alguno para sus anteriores propietarios.

SEGUNDA. La propiedad consiente que a la firma y aprobación del presente Convenio Urbanístico, el M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo tome posesión de los referidos terrenos, proceda a la demolición de la edificación actualmente existente, a costa del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, y a que ejecute la completa urbanización de la calle Rinconada de Lérica de Villafranca del Bierzo.

TERCERA. El M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo se compromete a comunicar con un mes de antelación a la propiedad el ini-

cio de las labores de demolición del cuerpo del edificio que excede las alineaciones contempladas en el plano de ordenación 2N de las Normas Urbanísticas Municipales de Villafranca del Bierzo; y a ejecutar la nueva fachada de la finca adosando la misma a las alineaciones a las que se ha hecho anterior referencia, así como a obtener la preceptiva autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León a tal efecto.

CUARTA. El M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo queda obligado a elevar a documento público la transmisión de los terrenos objeto de cesión, siendo de cuenta de éste los gastos de Notaría; así como a la inscripción registral, siendo, asimismo, de cuenta del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo los gastos que entrañe dicha inscripción.

QUINTA. El M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo se compromete a redactar el Estudio de Detalle contemplado en las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo, UA-V8, así como a ejecutar la completa urbanización de la calle de nueva apertura, perpendicular por su derecha a la calle Rinconada de Lérica y paralela a la Avenida Díez Obelar, contemplada en el plano de ordenación 2N de las referidas Normas Urbanísticas hasta la finca propiedad de Dña. María del Carmen Aira Fernández y D. Higinio Juárez Vozmediano, enteramente a costa del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, al objeto de que por éstos pueda edificarse sobre la finca de su propiedad emplazada sobre dicho vial de nueva apertura.

SEXTA. Asimismo, el M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo se compromete a otorgar licencia urbanística para la futura edificación a realizar en la calle de nueva apertura a la que se ha hecho referencia en el ordinal precedente, siempre y cuando el proyecto técnico respete las condiciones señaladas en las Normas Urbanísticas de Villafranca del Bierzo, y en concreto, las específicas de la ordenanza zonal que le son de aplicación (SU/R/CA) y las adicionales que pueda señalarle la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, compensando con la cesión de suelo efectuada por la propiedad las cuotas resultantes de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

SÉPTIMO. El presente Convenio surtirá efectos entre las partes una vez que, firmado por las mismas, sea ratificado por el Ayuntamiento Pleno.

Leído el presente Convenio Urbanístico, y en prueba de conformidad se firma por ambas partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresado ut supra.

Lo que se hace público a los efectos expresados en Villafranca del Bierzo, a 15 de octubre de 2002.—EL SECRETARIO GENERAL, Evaristo Crespo y Rodríguez.

7689

32,60 euros

VILLAQUILAMBRE

El Pleno Municipal de fecha 22 de octubre de 2002 adoptó acuerdos subsanando las deficiencias detectadas en el acuerdo adoptado en el Pleno Municipal de fecha 4 de octubre de 2002 sobre aprobación del Estudio de necesidades y costes del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y condiciones técnicas que servirán de base para el concurso de adjudicación de la concesión de dicho servicio.

En el nuevo acuerdo, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros, se incluyen compromisos plenarios de adopción de diversas medidas para la financiación del servicio; se ajusta al Estudio económico y financiero; y se modifican los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

En su virtud se expone nuevamente al público la documentación aprobada por plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de alegaciones y sugerencias por los interesados.

Se convoca el concurso de acuerdo con los pliegos aprobados, que quedan en la Oficina de Atención al Público Municipal, donde igualmente podrán presentarse las proposiciones por plazo de 26 días na-

turales contados a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante los primeros 8 días podrán presentarse alegaciones contra los pliegos, cuya presentación suspenderá el procedimiento licitatorio.

El resto de las cuestiones incluidas en el Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 234 se mantienen inalteradas.

Villaquilambre, a 22 de octubre de 2002.- EL ALCALDE, LÁZARO GARCÍA BAYÓN.

7889

11,60 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2002 se aprueba el Convenio que se transcribe a continuación, ordenando la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que cuantos interesados presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS)

De una parte el Excmo. señor don Tomás Villanueva Rodríguez, Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, nombrado por Decreto 61/2001, de 19 de marzo en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 26.1.L) de la Ley del Gobierno y la Administración de Castilla y León.

De otra parte, el Ilmo. señor don Lázaro García Bayón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el ejercicio de sus competencias.

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto.

Manifiestan:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribieron con fecha 15 de octubre de 2001 un Convenio de colaboración para la realización de programas cofinanciados para el desarrollo de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años) en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, en el marco de un proyecto más amplio de carácter nacional diseñado con el fin de favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Por otro lado, la Consejería de Educación y Cultura tiene el máximo interés en fomentar la creación y, en su caso, la adaptación de los centros de educación infantil de titularidad de las Corporaciones Locales, cuyos destinatarios sean menores comprendidos en el intervalo de edad 0-3 años, habida cuenta que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), el primer ciclo de la educación infantil se extiende hasta los tres años de edad, y aunque tiene carácter voluntario, a las Administraciones públicas corresponde garantizar la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población que la solicite, y a la Administración educativa corresponde coordinar la oferta que de las mismas se produzca.

Desde esta perspectiva y en el marco de la necesaria cooperación entre las Administraciones locales y la Administración educativa prevista en la LOGSE, se suscribe el presente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y la Consejería de Educación y Cultura, por el cual la Administración Autonómica se compromete a cofinanciar el funcionamiento de los correspondientes Servicios de Atención a la Primera Infancia de los que es titular el mencionado Ayuntamiento mediante la concesión por la Junta de Castilla y León de una subvención directa al mismo, cuyas condiciones y requisitos se fijan en este Convenio.

Acuerdan:

Suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

Cláusulas:

Primera: El objeto del presente Convenio es instrumentalizar la colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Villaquilambre, así como fijar las condiciones y requisitos de la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León a favor del mencionado Ayuntamiento para la continuidad del programa relativo a los Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3) de titularidad municipal que actualmente tiene en funcionamiento a través de la Escuela de Educación Infantil "Nuevo Amanecer".

Segunda: A tal objeto, el Ayuntamiento de Villaquilambre se compromete a:

-Desarrollar el programa aludido en la cláusula anterior.

-Aplicar los fondos a que se refiere la cláusula 3ª a la ejecución y desarrollo del programa objeto de este Convenio.

-Proporcionar a la Consejería de Educación y Cultura la información que solicite en relación con el desarrollo y ejecución del mencionado programa subvencionado.

Tercera: Para sufragar los costes ocasionados por el desarrollo de este programa, que según la Memoria presentada por el Ayuntamiento de Villaquilambre, se estima en 159.884,22 euros, la Consejería de Educación y Cultura aportará hasta 67.453,48 euros con cargo a la aplicación 07.09.422A01.46043 del Presupuesto vigente.

Por su parte el Ayuntamiento de Villaquilambre aportará la cantidad restante necesaria para cubrir el coste total del programa.

Cuarta: 4.1.-El pago por la Consejería de Educación y Cultura de la subvención concedida estará condicionado a la previa presentación por el Ayuntamiento beneficio de la correspondiente certificación de obligaciones reconocidas y de pagos realizados, para cada centro subvencionado, correspondientes al desarrollo del programa subvencionado debidamente relacionados por capítulos presupuestarios y aprobados por el órgano competente de la Corporación Local; además se presentará un estado de los ingresos y gastos de la gestión de servicios, por cada centro subvencionado, referido al año 2001, supervisado por el órgano competente de la Corporación Local.

4.2.-La presentación de la documentación justificativa a que se refiere el apartado anterior deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la firma de este Convenio, y en todo caso antes del 15 de diciembre de 2002. Transcurrido dicho plazo, si la documentación requerida no se hubiera presentado se procederá a la inmediata cancelación de la subvención concedida, o en su caso, procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal que resulte de aplicación.

4.3.-En el caso de que se justifique una cantidad de gasto inferior a la fijada en la cláusula tercera, la cuantía de la subvención concedida se podrá reducir de forma proporcional.

4.4.-Una vez abonada la subvención a la Corporación Local, ésta remitirá en el plazo máximo de seis meses una certificación acreditativa del ingreso en su contabilidad de la cuantía percibida, así como de su aplicación a la finalidad para la que fue concedida.

Quinta: El Ayuntamiento de Villaquilambre remitirá en los seis meses siguientes al pago de la subvención concedida, y en todo caso antes del 15 de marzo de 2003, una Memoria para cada centro subvencionado en la que al menos se recojan:

-Fecha de puesta en marcha.

-Información económica.

-Actividades realizadas.

-Recursos utilizados.

-Sectores atendidos.

-Resultados obtenidos.

-Datos estadísticos.

-Dificultades y propuestas.

-Valoración del programa.

Sexta: Para el seguimiento del presente Convenio se constituye una Comisión Mixta formada por los siguientes miembros:

-Dos representantes del Ayuntamiento de Villaquilambre.

-Dos representantes de la Consejería de Educación y Cultura.

Serán funciones de esta Comisión:

a) El conocimiento, seguimiento y valoración del programa objeto del Convenio.

b) La aprobación de la memoria financiera y técnica señalada en la cláusula 5ª.

c) La interpretación del presente Convenio.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine en el momento de su constitución, la cual se llevará a cabo dentro de los seis meses siguientes a la firma del presente Convenio y, en todo caso, para aprobar la memoria mencionada en la cláusula 5ª.

Séptima: La vigencia del presente Convenio se extenderá a todo el año 2002.

Octava: El incumplimiento de las cláusulas de este Convenio por cualquiera de las partes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, de forma que a partir del día siguiente a haberse producido ésta, el presente Convenio dejará de tener efecto, sin perjuicio de las responsabilidades a que en Derecho hubiera lugar.

Novena: El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecimiento en el título I de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente Convenio, y que no queden solventadas por la Comisión Mixta prevista en la cláusula 6ª, serán resueltas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Villaquilambre, 9 de octubre de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7626

60,00 euros

* * *

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

-Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al año 2002.

-Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), correspondiente al año 2002.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Anuncio de cobranza.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del 17 de octubre de 2002 al 17 de diciembre de 2002, ambos inclusive, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), correspondientes al año 2002.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

-Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria.

-Banco Pastor.

-Caixa-Galicia.

-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

-Banco Santander-Central Hispano.

-Banco Herrero.

-Banco Popular Español.

-Caixa Catalunya.

-Caja España.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con los documentos de ingreso, que serán oportunamente remitidos por correo al domicilio de los interesados. En el

supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes, que el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R. aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 15 de octubre de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7646

10,20 euros

LA ERCINA

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 19 de octubre de octubre de 2002, la nueva regulación de las Tasas de los Servicios de Suministro de Agua Potable a Domicilio en la localidad de La Ercina, aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar, en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación obrante en el Expediente y formular durante dicho plazo, ante la Alcaldía, las reclamaciones que estimen procedentes.

En La Ercina, a 21 de octubre de 2002.- La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez

* * *

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 19 de octubre de 2002, la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de La Ercina, se expone al público dicho expediente, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar, en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la Alcaldía, las reclamaciones que estimen procedentes.

La Ercina, 21 de octubre de 2002.- La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

* * *

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la adjudicación, mediante concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la gestión de la explotación del Servicio de Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos en el municipio de La Ercina, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del contrato la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos en el término municipal de La Ercina y su transporte al vertedero municipal. El municipio de La Ercina está compuesto de 14 localidades: La Ercina, La Acisa de Las Arrimadas, Barrillos de Las Arrimadas, El

Corral de Las Arrimadas, Santa Colomba de las Arrimadas, Laiz de Las Arrimadas, La Serna, Sobrepeña, Oveja de Valdellorma, San Pedro de Foncollada, Valporquero de Rueda, Palacio de Valdellorma, Fresnedo de Valdellorma y Yugueros.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La duración del contrato será de CUATRO AÑOS a partir de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado, de manera expresa, por dos períodos anuales por mutuo acuerdo de las partes.

PERIODICIDAD DEL SERVICIO:

La frecuencia en la realización del servicio será la siguiente.

- Época estival: de 15 de junio a 15 de septiembre, la periodicidad del servicio será de 2 veces por semana.

- Época invernal: El resto del año la frecuencia será de una vez por semana.

Se procederá al lavado de contenedores al menos una vez al año.

Se procederá, igualmente, a una recogida selectiva de enseres viejos, al menos una vez al año.

TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación es de 13.500,00 euros al año, I.V.A. incluido, pudiendo ser mejorado a la baja. Dicho precio se verá incrementado anualmente por el índice de precios al consumo que el Instituto Nacional de Estadística marque para cada anualidad.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

FIANZA PROVISIONAL: 270,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1º.- Mejora del precio de licitación:

- Rebaja del precio hasta un 10%: 1 punto.

- Rebaja del precio hasta un 15%: 2 puntos.

- Rebaja del precio más de un 15%: 3 puntos.

2º.- Propuestas de mejoras en el servicio:

- Más de una recogida selectiva al año: 1 punto.

- Recogida especial Fiestas Patronales: 1 punto.

- Lavado de contenedores más de una vez al año: 1 punto.

3º.- Experiencia documentada en prestaciones de servicios de este tipo:

- Experiencia acreditada de hasta dos años: 1 punto.

- Experiencia acreditada de hasta cinco años: 2 puntos.

- Experiencia acreditada de más de cinco años: 3 puntos.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres:

- **SOBRE A:** Deberá figurar la inscripción: **DOCUMENTACIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS EN EL MUNICIPIO DE LA ERCINA;** el sobre deberá ir cerrado y contendrá los siguientes documentos:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscritos, en su caso, en correspondiente registro oficial.

En el supuesto de concurrir un Empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

b) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil.

c) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional que, de manera preferente, se indican a continuación:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Una relación de los principales servicios o trabajos en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados.

d) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 del TRLCAP. No obstante los licitadores habrán de tener en cuenta que, en caso de resultar adjudicatarios, deberán acreditar las circunstancias anteriores mediante certificados oportunos expedidos por el órgano competente, a cuyo efecto se les concederá un plazo de 5 días hábiles.

e) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

- **SOBRE B:** Deberá ir cerrado y se titulará: **PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS EN EL MUNICIPIO DE LA ERCINA.**

Se aportarán los documentos, en su caso, que permitan valorar la oferta de acuerdo a los criterios de adjudicación indicados y la oferta económica, con arreglo al siguiente:

MODELO

D....., con domicilio en....., Municipio de....., calle....., nº..... C.P..... y con N.I.F. (o documento que lo sustituya legalmente) nº....., expedido en....., en nombre propio (o en representación de..., según se acredita documentalmente), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, del Servicio de Recogida domiciliar de Basuras en el Municipio de La Ercina, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº....., de fecha....., tomo parte en el mismo comprometiéndome a gestionar el servicio con arreglo al contrato y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, con los criterios que expongo a continuación, declarando no estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el precio de ... euros anuales (en letra y en número), I.V.A. incluido.

Lugar fecha y firma.

Y con la siguiente documentación relativa a los criterios de adjudicación indicados:

1º.- El precio ofertado es de (letra y número) euros anuales, I.V.A. incluido.

2º.- Descripción de las Mejoras en la prestación del Servicio a cargo del adjudicatario.

3º.- Documentación que acredita la experiencia en prestaciones de servicios de este tipo.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS:

El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil si-

guiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, salvo que fuese sábado, que se trasladará al lunes siguiente.

La Mesa de contratación estará presidida por la Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue y tres vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento, actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

Clasificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A), el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Seguidamente se procederá a la apertura del Sobre B) que tendrá de las proposiciones admitidas que contiene la propuesta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación.

La mesa de contratación elevará las proposiciones presentadas, junto con el acta y la propuesta de adjudicación, al órgano de contratación.

La Ercina a 21 de octubre de 2002.- La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

7855

143,80 euros

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

Por resolución de la Presidencia del Consejo de la Mancomunidad de 10 de Octubre de 2002, se aprobaron las Bases que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante Concurso Oposición, de cuatro plazas vacantes de Administrativos de Administración General incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada para el año 2002, así como convocar el Concurso Oposición de que se ha hecho mérito con arreglo a las Bases aprobadas que se recogen a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA PARA EL AÑO 2002.

PRIMERA.-CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESENTES PLAZAS.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva de cuatro plazas de Administrativo de Administración General vacantes en la Plantilla de Funcionarios que figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Mancomunidad para el año 2002, aprobada por resolución de la Presidencia de 19 de enero de 2002 y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 95, de fecha 20 de abril de 2002, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.D. 896/91 de 7 de junio y R.D 364/95 de 10 de marzo.

SEGUNDA.-CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no superar aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, según la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las CCAA, o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Cumplir el régimen general de incompatibilidades recogido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

g) Comprometerse a prestar juramento en la forma prevista en el R.D.707/79 de 5 de abril.

TERCERA.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas en cualquier caso a la fecha en que expire el plazo de presentación, así como su compromiso, en el caso de ser propuestos para realizar el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Presidente del Consejo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, presentándose en el Registro General de dicha entidad, (Ayuntamiento de León. C/ Ordoño II, n.º 10-6.ª planta), durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.- En dichas instancias, que habrán de ajustarse al modelo que se recoge como Anexo II de las presentes Bases, los aspirantes que tengan derecho a participar en el proceso selectivo deberán relacionar los méritos que acompañan, que deberán ser acreditados mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos, sin cuyo requisito no serán tenidos en cuenta.

3.3.- Las instancias deberán adjuntar el correspondiente resguardo que acredite haber abonado los derechos de examen de 18 euros en la Tesorería de la Mancomunidad o en cualquier Banco o Caja de Ahorros que colabore con la misma. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

CUARTA.-ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el art 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no procedan a subsanar los defectos observados, serán definitivamente excluidos de la participación en el Concurso Oposición.

La publicación de la resolución en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Deberá publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, C/ Julio del Campo núm. 7-1.º.

En dicha resolución se determinará el lugar, fecha, y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición, lo que se publicará asimismo en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el Tablón de Anuncios indicado.

La devolución de los derechos de examen abonados sólo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

QUINTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal calificador será predominantemente técnica. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para acceder a las plazas convocadas.

5.1.- El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

PRESIDENTE.- El Presidente del Consejo de la Mancomunidad o miembro del mismo en quien delegue.

VOCALES.- El Vicepresidente del Consejo de la Mancomunidad.

Un Vocal del Consejo de la Mancomunidad.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Mancomunidad.

El Secretario de la Mancomunidad, que actuará asimismo como Secretario del Tribunal.

5.2. El Tribunal podrán disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, colaborando con el órgano de selección únicamente a tales efectos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros (titulares o suplentes), siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y el Secretario.

5.3.- La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, así como la de los asesores especialistas, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir manifestándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarles, cuando concurren las circunstancias previstas en el artº 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

5.4.- El Tribunal calificador deberá ajustarse en su actuación al contenido de las presentes Bases; no obstante, tendrá la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

Previa la oportuna convocatoria de su Presidente, celebrará sesión constitutiva, con asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Dicha sesión constitutiva se celebrará en plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la designación del Tribunal y diez días antes de la realización del primer ejercicio, como mínimo.

En dicha sesión el Tribunal adoptará todas las decisiones que correspondan, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

El Tribunal que actúe en este concurso-oposición tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anexo 4º del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.-ORDEN DE ACTUACIÓN.

En aquéllas pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará la actuación de los aspirantes por aquéllos cuyo primer apellido comience con la letra "S" según determina la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 18 de marzo de 2002 (BOE de 2 de abril de 2002). Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar el opositor cuyo apellido comience por la letra "T" y así sucesivamente.

SÉPTIMA.-SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

A) FASE DE CONCURSO: La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá aplicarse para superar las pruebas de la fase de oposición.

Reunido el Tribunal para la calificación de la fase de concurso se procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados documentalmente por cada uno de los aspirantes de la siguiente forma:

1.- Se valorarán los servicios prestados a la Administración en puestos similares al de la convocatoria, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, a razón de 0,20 puntos por cada seis meses trabajados, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en esta convocatoria, se valorará con 1 punto.

3.- Otros méritos por cursos realizados relacionados con la informática y contabilidad pública y debidamente justificados se valorarán:

Cursos de 20 a 50 horas: 0,25 puntos por curso.

Cursos de 51 a 100 horas: 0,35 puntos por curso.

Cursos de más 100 horas: 0,60 puntos por curso.

Todos ellos, hasta un total de 2 puntos.

El resultado de la calificación de los méritos obtenidos se publicará en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, con detalle de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Todos los ejercicios previstos serán obligatorios y eliminatorios, debiendo garantizarse en la realización

de los mismos, en la medida en que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio de la Fase de Oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la Oposición quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

La publicación del anuncio de celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la Base Cuarta, párrafo 3º.

La publicación del anuncio de celebración de los restantes ejercicios se llevará a cabo en los locales en los que se haya celebrado el anterior, así como en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, con veinticuatro horas al menos de antelación a la señalada para la celebración del mismo.

El Tribunal podrá acordar la lectura pública por los aspirantes de aquellos ejercicios que se realicen por escrito.

Las pruebas constarán de tres ejercicios obligatorios para todos los aspirantes, los dos primeros de carácter eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito y durante un tiempo máximo de tres horas dos temas elegidos al azar entre los temas del anexo a las presentes bases.

El número de puntos que podrá otorgarse por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10. La calificación de los aspirantes será igual a la suma de las calificaciones dadas por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos. No se tendrán en cuenta las puntuaciones mayor y menor, eliminando una de cada si coinciden varias.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en el desarrollo, durante un tiempo máximo de dos horas, de dos supuestos prácticos:

El primero de ellos se referirá a las tareas administrativas propias del puesto de trabajo a desempeñar.

El segundo de ellos para demostrar el conocimiento de la operatoria de un ordenador personal compatible bajo el sistema operativo de Windows 98, así como el conocimiento de las aplicaciones que integran el paquete de Office de Microsoft.

Cada uno de estos supuestos será calificado de 0 a 5 puntos, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance en total un mínimo de 5 puntos. No se tendrán en cuenta las puntuaciones mayor y menor, eliminando una de cada si coincidieran varias.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en una entrevista a desarrollar con los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios anteriores, sobre cuestiones relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar. Se puntuará con un máximo de 2 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio, así como los sucesivos anuncios de la celebración del resto de las pruebas, se harán públicas por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

Concluida la realización de las pruebas de la Fase de Oposición, y una vez sumada la puntuación de los méritos obtenidos por los aspirantes que hayan superado dicha Fase de Oposición, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad la puntuación total obtenida por cada uno de ellos, con expresión de los que han aprobado el Concurso-Oposición, no pudiendo declarar que han superado las pruebas selectivas un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

OCTAVA.-PROGRAMA.

En documento Anexo I a las presentes Bases, se recoge el temario cuyo conocimiento han de acreditar los aspirantes en la forma establecida en las Bases.

NOVENA.-NOMBRIAMIENTO.

Concluidas las pruebas, conjuntamente con el acta de la última reunión, el Tribunal elevará a la Presidencia de la Mancomunidad pro-

puesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan aprobado el Concurso-Oposición.

DÉCIMA.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro de la Mancomunidad, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales se relacionan a continuación:

A) Fotocopia compulsada del D.N.I.

B) Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica del mismo.

C) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

D) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño del puesto de trabajo.

Aquellas personas que dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación referida no podrán resultar nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Quienes ya tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar los requisitos que ya acreditaron para su anterior nombramiento. Deberán presentar certificación del Jefe de Personal de la entidad en que presten servicios, acreditando su condición y demás circunstancias de su expediente personal, así como fotocopia compulsada del título exigido.

DECIMOPRIMERA.- TOMA DE POSESIÓN.

El plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*.

DECIMOSEGUNDA.- En todo lo no previsto en las normas de esta convocatoria, será de aplicación el R.D. 896/91 de 7 de junio y el R.D. 364/95 de 10 de marzo.

DECIMOTERCERA.- La presente convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 11 de octubre de 2002.-EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD, JOSÉ MARÍA LÓPEZ BENITO.

ANEXO I

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

TEMA 1) La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 2) La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

TEMA 3) Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Régimen de competencias.

TEMA 4) El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y contenido. Organización de la Comunidad. Régimen de competencias. La Junta de Castilla y León. Atribuciones de los órganos de gobierno de la Comunidad.

TEMA 5) La Administración pública en el ordenamiento español. Clases de administraciones. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.

TEMA 6) Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público.

TEMA 7) El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

TEMA 8) La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

TEMA 9) La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

TEMA 10) El procedimiento administrativo. Su naturaleza y fines. Los interesados en el procedimiento. El procedimiento general. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación, instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

TEMA 11) Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

TEMA 12) La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

TEMA 13) Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

TEMA 14) La responsabilidad de la Administración pública: evolución histórica y situación actual.

TEMA 15) El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entes Locales.

TEMA 16) El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 17) Organización municipal. Competencias.

TEMA 18) Otras entidades locales. Mancomunidades, comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios. Las áreas metropolitanas. Las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal.

TEMA 19) Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 20) La función pública local y su organización. Las escalas de funcionarios de Administración local. Régimen Jurídico de los funcionarios locales. Régimen de retribuciones.

TEMA 21) Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

TEMA 22) Los bienes de las entidades locales. Bienes de Dominio público. Bienes patrimoniales.

TEMA 23) El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 24) Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 25) Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Aplicación del Derecho Financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Eficacia de las normas financieras en el espacio. La interpretación de las normas financieras.

TEMA 26) La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

TEMA 27) La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

TEMA 28) La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

TEMA 29) La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 30) El sistema tributario español. Imposición directa e indirecta. Las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales: Contenido y procedimiento de aprobación.

TEMA 31) El Presupuesto General de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

TEMA 32) La Tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

TEMA 33) El sistema de contabilidad de la Administración local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Documentos contables. Libros de contabilidad.

TEMA 34) El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Los precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía. Devengo.

TEMA 35) La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

TEMA 36) La gestión recaudatoria. Concepto. Régimen legal. Períodos de recaudación. Gestión recaudatoria de las entidades locales. Órganos de recaudación de las entidades locales.

TEMA 37) Obligados al pago de la deuda tributaria. Terminología. Obligado tributario, sujeto pasivo y obligados al pago. Deudores principales. Sujetos pasivos contribuyentes y sustitutos. Retenedores y obligados a ingresos a cuenta. Sujetos infractores.

TEMA 38) La responsabilidad tributaria. Características de la responsabilidad tributaria. Responsabilidad tributaria y reserva de ley. Contenido de la obligación del responsable. Clases de responsabilidad. Principio general. Procedimiento.

TEMA 39) Procedimiento de recaudación en período voluntario. Recaudación en período voluntario. Iniciación y conclusión. Ingresos a través de entidades colaboradoras. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Modalidades de cobro. Plazos de ingreso. Anuncios de cobranza. Ingreso. Domiciliación en entidades de depósito.

TEMA 40) Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Potestad de utilizar la vía de apremio. Carácter del procedimiento. Iniciación del período ejecutivo. Efectos. Títulos. Expedición de los títulos. La providencia de apremio.

TEMA 41) El tratamiento automático de la información. Concepto de informática. Tipos de ordenadores.

TEMA 42) La información y su codificación. Modelo de un sistema de comunicación. Medida de la información. Codificación de información. Transmisión de la información.

TEMA 43) Ofimática. Organización tradicional de la oficina. Impacto de las nuevas tecnologías. Ofimática y organización. Productos standar para Ofimática. La seguridad informática.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

Don....., con DNI número....., natural de....., con domicilio en....., y teléfono..... expone:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del Concurso Oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por resolución del Presidente de la Mancomunidad de 10 de octubre de 2002, dentro del plazo habilitado al efecto, solicita ser admitido a la realización de las pruebas pertinentes.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en dichas Bases, declara bajo su responsabilidad:

1º-Que nació en..... el día.....

2º-Que está en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3º-Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4º-Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las CCAA, o a las entidades locales, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5º-Que cumple con el régimen general de incompatibilidades recogidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

6º-Que se compromete a prestar juramento en la forma prevista en el R.D. 707/1979, de 26 de diciembre.

Declara asimismo que responde de la veracidad de cuanto queda expresado y acompaña a la presente instancia resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería de la Mancomunidad la cantidad de 18 de euros en concepto de derechos de examen.

Solicita también que le sean valorados los méritos que aporta a la fase de concurso con la puntuación que se señala, debiendo tenerse en cuenta que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por los medios señalados en la convocatoria correspondiente, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Corporación, excepto los generados en esta entidad que han sido invocados:

A) Base séptima, 1: Servicios prestados a la Administración en puestos similares al de la convocatoria (0,20 puntos por cada seis meses hasta un máximo de 4 puntos. Solo se computarán tramos completos de seis meses aunque se hayan obtenido sumando servicios prestados en periodos de tiempo inferiores, despreciándose las fracciones).

Total servicios prestados..... Total valoración solicitada.....

B) Base séptima, 2. Estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria. Valoración total y única, 1 punto.

Titulación académica superior..... Valoración solicitada.....

C) Base séptima, 3. Cursos realizados relacionados con la informática o contabilidad. Valoración máxima total, 2 puntos.

Nº de cursos Valoración solicitada

De 20 a 50 horas (0,25 pto./curso).....
De 51 a 100 horas (0,35 pto./curso).....
De más de 100 horas (0,60 pto./curso).....
Puntuación total solicitada por los tres apartados..... puntos.

León, de..... de 2002.

Firma...

Sr. Presidente del Consejo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz.

7686

402,40 euros